



# Excmo. Ayuntamiento de Catral

## ANUNCIO

### OFERTA CONCESION AUTORIZACIONES VENTA NO SEDENTARIA MERCADO PERIÓDICO DE CATRAL.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 5 de marzo de 2020, entre otros acuerdos, adoptó los siguientes:

Primero.- Establecer la siguiente oferta de autorizaciones o puestos de venta no sedentaria a cubrir según se detalla en la siguiente relación:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Nº PUESTOS</b>
TEXTIL	5
CALZADO	3
ARTESANÍA - JUGUETES - BAZAR	3
BOLSOS-COMPLEMENTOS-REGALOS	2
ALIMENTACIÓN( <i>excepto fruta y verdura</i> )	3
MENAJE	2
COMIDA PREPARADA	1
DROGUERIA	1
COLECTIVOS ESPECIALES	4
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

Segundo.- Establecer un plazo de presentación de solicitudes de VEINTE (20) DÍAS desde su publicación conforme a lo previsto en el artículo 21.2 apartado b) de la citada Ordenanza de Venta no sedentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta  
M<sup>a</sup> Inmaculada ÚBEDA PASCUAL*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

